

y Con ella Scoponga a qualquier ymbasion que El frances yntente  
poraquellaparte y adon fer. gion. Un cauallero de tanta edad  
ya eaques que apenas puede Tenese en pie le manda y rana uerra  
a gouernar en ella las cosas de la guerra y la defensa de la entrada  
de enemigos poraquellaparte y al marquis de s. cuba genoua  
para que de alli acuda a la parte mas necessaria por noauer de  
presente en toda y tala palmo de tierra que no este en manifiesto  
peligro causas que tan bien an obligado a los señores del con sejo  
de Camara y Justicia a que con tanta edad y yncomodidad se salgan  
de sus casas cuyos efectos estan diuidiendo el estado que esto tiene  
y por que ay señores que por enfermedad particular que tienen  
juzgan mal de estos seruiçios para que Vt. pueda Satisfazer a estos  
Representare algo de lo muy lo sumay a hecho por sus Reynos despues  
de su cedio en el gouernio de ellos con esperanca y seguridad cierta  
de que por los españoles en todo tiempo y ocasion Comportara la  
Amor an ofrezido y dado sus vidas y hacienda de en esta tan  
apretada no faltara en Vt. El cumplimiento de sus obligasiones  
Teniendo las tanto mayores quanto lo fueren la nobleza y antiguedad  
de sus cosas y la calidad de sus personas -

Al tiempo que sumay entrio a gouernar sus Reynos Gallo sus Rentas  
tan exauitas que no llegan a lo que se brella y es situado y lo de más  
de tanto conuinado a otros hombres de negocios por algunos años  
con que o se halle sin patrimonios ni otros a prouecham. de su Rey.  
y con algun grauamen más de lo que valen sus Rentas // que cauallero  
(señores) entra en sumay prabos en unido que no tenga necesidad de ayuda  
notorio es a Vt. Lo del sitio y expugnacion de bredda en los estados de  
flandes coratan Reuida y arriogara Tres años de cerco con cinquenta  
mil ombres tan gran costa negocio tan dudoso con tan felice successo  
tambien lo fueron los efectos de la esp. quatra de la almirante Diuera